

**INFORME ACTIVIDADES DE FISCALIZACION
EJECUTADAS AÑO 2017**

**PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA
LA COMUNA DE OSORNO**

**DECRETO SUPREMO N°47/2015
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

División de Fiscalización
Superintendencia de Medio Ambiente

Junio 2018

Tabla de Contenidos

Temas	Página
1. Resumen.....	3
2. Introducción.....	4
3. Objetivo.....	5
4. Alcances	5
5. Actividades de Inspección Ambiental	6
6. Conclusiones.....	7
Referencias	8

1. Resumen

El presente documento da cuenta de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la SEREMI de Salud de Los Lagos y la Superintendencia del Medio Ambiente durante el año 2017, en el marco del “Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno”, aprobado por el Decreto Supremo N°47/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, de acuerdo la Resolución Exenta N°1209 del 27 de diciembre de 2016 que Fija el Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2017.

Las materias objeto de fiscalización fueron el *Control de emisiones en fuentes fijas*, la que consideró las calderas industriales, comerciales y residenciales y la regulación referida al uso de *chimeneas de hogar abierto*, destinadas a la calefacción, para establecimientos públicos o privados.

Durante el año 2017 se llevaron a cabo 90 actividades de fiscalización por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente y la Secretaría Regional Ministerial de Salud ajustándose al número de actividades programadas y subprogramadas.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que respecto de las medidas de implementación que contienen los Planes, a través de la Resolución Exenta N°913/2016 de esta Superintendencia se dictaron “Instrucciones generales sobre registro y reporte del estado de avance de los Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental”, las cuales regulan el procedimiento por medio del cual se registrarán y reportarán anualmente las actividades que realizan los servicios públicos respecto de las medidas que tengan asignadas en los planes de prevención y/o descontaminación ambiental para efectos de la verificación de su estado de avance a cargo de esta superintendencia.

En el marco de lo anterior, respecto del presente Plan, con fecha 7 de noviembre de 2017, a través de la Resolución Exenta N°1328 la Superintendencia dictó las instrucciones generales sobre el registro y reporte del estado de avance del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno. Dicha resolución en su artículo decimonoveno estableció que la Superintendencia anualmente elaborará un informe de estado de avance del Plan, informe que será remitido al Ministerio del Medio Ambiente para su publicación.

Por lo expuesto, este informe da cuenta de las actividades de fiscalización realizadas en el marco del Plan.

2. Introducción

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) tiene por objeto ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las medidas de los Planes de Prevención y/o Descontaminación, entre otros instrumentos de gestión ambiental, y para el caso de la Región de Los Lagos, corresponde la fiscalización del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno, aprobado por el Decreto Supremo N°47/2016 del Ministerio del Medio Ambiente.

El Plan de Descontaminación Ambiental , fue decretado a partir de la declaración de Zona Saturada por Material Particulado Respirable de MP10 y MP2,5 ambas como concentración diaria y anual, para la comuna de Osorno, esto mediante el Decreto Supremo N°27 de 2012 del MMA, dicho Plan estipula una serie de medidas que tienen como principal objetivo lograr, que la zona saturada, se dé cumplimiento a la norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP10 y MP2.5, en un plazo 10 años.

Durante el año 2017, se fiscalizaron las medidas vigentes relacionadas con el *Control de Emisiones al Aire de Calderas de Uso Residencial, Industrial y Comercial*, contenidas en los artículos 40 al 45 que regulan las emisiones de fuentes fijas nuevas y existentes, para material particulado, como la periodicidad de las mediciones y la regulación referida al uso de chimeneas de hogar abierto destinadas a la calefacción, en establecimientos públicos o privados, artículo 23. Todas ellas de acuerdo a la Resolución Exenta N°1209/2016 de la SMA, que fijó el Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2017.

3. Objetivo

El presente informe tiene por objetivo dar a conocer las actividades de fiscalización ejecutadas por la Superintendencia del Medio Ambiente en conjunto con organismos sectoriales, en cumplimiento a las actividades fijadas en el programa y subprograma de fiscalización ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2017 de la SMA.

4. Alcances

El presente informe consolida las actividades de fiscalización realizadas en el marco de las medidas de regulación vigentes del Plan, a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, fiscalización que tiene como objetivo velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en los Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental sobre la base de inspecciones, controles, mediciones y análisis. Las medidas abordadas durante el año 2017 corresponden a los siguientes artículos:

Tabla 1. Medidas fiscalizadas del Plan durante el año 2017

Medida	Artículos	Vigencia
Control de Emisiones al Aire de Calderas de Uso Residencial, Industrial y Comercial	41, 42 y 45	Calderas nuevas a partir del 28 de marzo del 2017 y para calderas existentes a partir del 28 de marzo del 2019.
Regulación referida uso de chimeneas de hogar abierto destinadas a la calefacción, en establecimientos públicos o privados.	23	A partir del 28 de marzo del 2016.

5. Actividades de Inspección Ambiental

Las actividades de inspección ambiental realizadas durante el año el 2017 por Seremi de Salud de la Región de Los Lagos y la SMA en relación al Programa y Subprograma anual dictado por la Superintendencia del Medio Ambiente, bajo Resolución Exenta N°1209/2016, se presentan en la tabla 2:

Tabla 1. Número de actividades de fiscalización ejecutadas año 2017 considerando el programa y subprograma

Servicio	Medida	Nº de actividades realizadas	Nº de actividades programadas (*)
Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)	Control de Emisiones en fuentes fijas (Calderas)	59	59
	Uso de chimeneas de hogar abierto en establecimientos públicos o privados	21	21
SEREMI de Salud Los Lagos	Uso de chimeneas de hogar abierto en establecimientos públicos o privados	10	10
TOTAL		90	90

De acuerdo a lo presentado en la Tabla 2, las actividades realizadas dieron cumplimiento al programa de fiscalización establecido por la SEREMI de Salud de Los Lagos como por la Superintendencia.

Respecto de los resultados, es necesario señalar que el total de las unidades fiscalizables con calderas de uso residencial, industrial y/o comercial inspeccionadas contaban con fuentes fijas definidas como existentes, para efectos de cumplimiento del plan, ya que iniciaron su operación previa a la entrada en vigencia del PDA, por lo que éstas aún poseen un plazo hasta el 29 de marzo del 2019 para el cumplimiento de los límites de emisión establecidos en los artículos 41 y 42. Asimismo, indicar que se encontró el funcionamiento de calderas existentes que funcionan con combustible gaseoso en forma exclusiva y permanente, por lo que quedan eximidas de verificar el cumplimiento de los límites de emisión tanto para material particulado, como para SO₂, de acuerdo a las excepciones señaladas en los artículos 41 y 42 del plan.

Cada una de las actividades de fiscalización sin hallazgos, se encuentran publicadas en el Sistema de Fiscalización Ambiental de esta Superintendencia, disponible en la página web. Respecto a las actividades que presentaron hallazgos principalmente éstos correspondían a uso de chimeneas de hogar abierto en establecimientos comerciales de la ciudad.

Tabla 3. Número de actividades que resultaron con hallazgos en la fiscalización

Medidas	Con Hallazgos	Sin Hallazgos
Control de Emisiones en fuentes fijas	0	59
Uso de chimeneas de hogar abierto en establecimientos públicos o privados	2	29
Total	2	88

6. Conclusiones

Las actividades de fiscalización programadas fueron ejecutadas de acuerdo a lo planificado y acorde a las directrices establecidas en la Resolución Exenta N°1209/2016 de la SMA, considerando criterios de priorización definidos.

Para el año 2017 se llevaron a cabo 90 actividades de fiscalización por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Salud y la Superintendencia del Medio Ambiente, en el marco del Programa y Subprogramas de fiscalización de la SMA, cumpliendo con lo programado.

El 98% de las unidades fiscalizables inspeccionadas por la Superintendencia y la Seremi de Salud, presentaron conformidad respecto de las medidas del Plan fiscalizadas, vigentes para el año 2017.

Referencias

Para la elaboración de este informe se consideraron las siguientes Decretos, Resoluciones y Oficios.

- D.S. N° 47, del 28 de marzo del 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para MP10 y MP2,5, Para la Comuna de Osorno.
- Resolución Exenta N°1209, de 27 de diciembre de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y, o Descontaminación para el año 2017.
- Oficios Ordinarios N°265 del 3 de Julio del 2017 y el N° 364 del 10 de agosto del 2017, de la SEREMI de Salud Región de los Lagos, dirigido a la Superintendencia del Medio Ambiente, en donde envía actas de fiscalización actividades año 2017.